

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: SEPB-00134/2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: Claudia Ximena Álvarez.

Último domicilio conocido: Avda. de América, 36-4º B de Almendralejo.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de instructor del mismo, siendo éste D^a Josefa Méndez González en sustitución de D^a Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 2 de diciembre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2004 sobre notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Gómez Marín por carecer de licencia municipal de apertura.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación a la interesada de la sustitución del Instructor del expediente sancionador, por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: SEPB-00023/2004.

Asunto: Notificación de la sustitución del Instructor del expediente sancionador.

Interesado: Manuel Gómez Marín.

Último domicilio conocido: Avda. Fernando Calzadilla, 25 - 3º E (Badajoz).

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a notificarle, con respecto al procedimiento sancionador seguido contra Ud. el cambio de instructor del mismo, siendo éste D^a Josefa Méndez González en sustitución de D^a Consolación Alonso Pulido, con motivo de baja por enfermedad de esta última.

El régimen de recusación del citado personal será el previsto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Badajoz, a 10 de diciembre de 2004. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ CEBALLOS.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2004 sobre notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. Manuel Gómez Marín por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 10 de diciembre de 2004. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. Manuel Gómez Marín con D.N.I. número 08829417Q.